

ACTA RELATIVA A LAS APERTURAS DE LOS SOBRES DE LA LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN EN USO PRIVATIVO DE DOS QUIOSCOS-CAFETERÍA CON TERRAZA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR. EXP. 4/20 PATRIMONIAL

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. M^a Teresa Fernández Borja, Concejala Delegada de Atención Ciudadana, Hacienda y Contratación.

SECRETARIA

Dña. Ana Belén Pulido Delgado, Secretaria de la Mesa de Contratación

VOCALES

Dña. Josefa Rodríguez Gómez, Responsable de Contratación

D. Gabriel Sánchez Moreno, Técnico de Contratación

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario

D. Domingo Jesús Saldaña López, Interventor

I. Antecedentes

En acto celebrado el pasado 21 de octubre de 2020 (S 211020), la mesa de contratación procedió a realizar la apertura del sobre A, que contenía la documentación relativa a los requisitos previos de participación, siendo la siguiente el resultado de la misma:

Licitador	NIF Licitador
*JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	***0074**
MARÍA ISABEL LÓPEZ MOYA	***8561**
SAMANTA MALDONADO MORALES	***9726**

* Al presentar su oferta sin sobres queda excluido automáticamente de la licitación, tal como establece el artículo 139 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, como su reglamento de desarrollo.

Tras la apertura de los sobres, se procede por la mesa a comprobar los requisitos de solvencia exigidos en la cláusula E) DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA, Y TÉCNICA O PROFESIONAL del Cuadro Anexo del PCAP que rige la licitación de referencia, se procede, mediante comunicación electrónica a través de PLACE, enviada en fecha 22 de octubre de 2020, a solicitar la subsanación de la documentación acreditativa de la solvencia mencionada, dando para ello el plazo de 3 días hábiles desde el siguiente a la mencionada comunicación; pasado el plazo otorgado al efecto, esto es, hasta el 27 de octubre de 2020 a las 23:59 horas, se comprobó que tan solo Samanta Maldonado Morales, procedió a la subsanación de las deficiencias detectadas correctamente; por lo que Isabel López Moya queda excluida de la licitación al no haber presentado documentación alguna para subsanar las deficiencias detectadas, siendo el siguiente el resultado de la Admisión/Exclusión:

NIF Licitador	Licitador	ESTADO
***0074**	*JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	EXCLUIDO
***8561**	MARÍA ISABEL LÓPEZ MOYA	EXCLUIDO
***9726**	SAMANTA MALDONADO MORALES	ADMITIDO

Firma 2 de 2	Concejala Atención Ciudadana, Hacienda y Contratación
	23/11/2020
Firma 1 de 2	MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA
	Técnico Contratación
	23/11/2020
	ANA BELEN PULIDO DELGADO



Con fecha 29 de octubre de 2020 (S 291020) se celebró el acto de apertura del sobre B cuya documentación ha sido valorada teniendo en cuenta los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor contenidos en la cláusula I) del cuadro anexo al PCAP:

I) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación recaerá en el licitador que, en conjunto, haga la mejor oferta, y sin perjuicio del derecho del Ayuntamiento a declararlo desierto.

ORDEN:

CRITERIOS CUYA VALORACION DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: máximo 50 puntos. (Documentación a incluir en el sobre B)

Puntuación máxima dividida de la siguiente forma:

1.- UBICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN: (Hasta un máximo de 15 puntos)

Se valorará la ubicación y distribución de usos del quiosco-cafetería con terraza de forma que se respeten los usos actuales de la plaza, tanto permanentes como eventuales.

Las valoraciones posibles serán:

- 15 puntos: el proyecto presentado se adapta perfectamente a la plaza donde se ubica, no condicionando su uso actual ni potencial.
- 10 puntos: el proyecto se adapta considerablemente al entorno, si bien se han detectado algunas incidencias de índole menor.
- 5 puntos: el proyecto presentado es viable técnicamente si bien presenta serios aspectos a mejorar en cuanto a distribución, interferencias con los usos colindantes, etc...
- 0 puntos: el proyecto es inviable por alterar drásticamente los usos de la plaza o causar trastornos importantes en la movilidad, accesibilidad, servicios, etc... dentro de esta.

2.- CALIDAD CONSTRUCTIVA Y ESTÉTICA: Hasta un máximo de 15 puntos.

Se valorará la calidad constructiva y estética del Quiosco-cafetería con terraza de forma que su construcción suponga un efecto positivo para el patrimonio municipal y el entorno donde se ubica.

Las valoraciones posibles serán:

- 15 puntos: el proyecto presentado presenta una construcción sólida, siendo las soluciones y acabados propuestos de la mayor calidad.
- 10 puntos: el proyecto presentado posee la suficiente calidad constructiva y estética, si bien se han detectado algunas incidencias de índole menor.
- 5 puntos: el proyecto presentado es viable técnicamente si bien presenta serios aspectos a mejorar en cuanto a calidad constructiva y estética.
- 0 puntos: el proyecto es inviable por presentar soluciones constructivas inadecuadas o de inferior calidad a las requeridas en el presente pliego.

3.- DESARROLLO DE LA EXPLOTACIÓN: Hasta 20 puntos.

Se presentará una propuesta que contenga una descripción de cómo se va a llevar a cabo la explotación del quiosco al que se va a optar:

Firma 2 de 2	Concejala Atención Ciudadana, Hacienda y Contratac	23/11/2020
	MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA	
Firma 1 de 2	Técnico Contratación	23/11/2020
	ANA BELEN PULIDO DELGADO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ddf0bb0515f14c96bf602e97ac3633f7001**

Url de validación <https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos **Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original**



Para ello la oferta presentada deberá estar organizada en los siguientes apartados:

- Inclusión en el entorno y valor añadido. Se defenderá aquí el modelo de negocio a implantar, exponiéndose su interacción y beneficios sobre el entorno. 4 puntos.
- Plan de explotación. Se beneficiará un plan detallado en cuanto a horarios de apertura, personal gastos y beneficios estimados, que permitan estimar la viabilidad del negocio. 4 puntos.
- Oferta gastronómica. Se presentará la carta de productos a ofertar, haciendo referencia a la calidad de estos (certificados, denominaciones de origen...). 4 puntos.
- Medio ambiente. Se detallarán todas aquellas medidas cuya implantación favorezca a una explotación medioambientalmente más sostenible. 4 puntos.
- Actividades a desarrollar. Se presentará un programa de actividades sociales, culturales y turísticas que sirvan de motor dinamizador para el entorno.

Se deberán presentar tantos proyectos como QUIOSCOS se soliciten en la presente licitación, que se valorarán de manera independiente.

El informe de valoración analizará detalladamente y calificará cada uno de los apartados atribuyendo de forma motivada la calificación de:

- "MUY BUENO- EXCELENTE" ("MBE"): Cuando se realice un planteamiento completo y detallado del aspecto en cuestión y proponga medidas de actuación adecuadas, precisas, ajustadas a la realidad, coherentes, justificadas, bien definidas y en su caso innovadoras. 4 puntos.
- "BUENO-ACEPTABLE" ("BA"): cuando la propuesta en relación con el elemento a valorar sea adecuada, pero no se propongan medidas de actuaciones preciosas y/o innovadoras. 3 puntos.
- "REGULAR-SUFICIENTE" ("RS"): cuando se limite a un somero planteamiento de la prestación, teórico y poco cercano a la realidad o no se realicen aportaciones o actuaciones concretas. 2 puntos.
- "INSUFICIENTE" ("I"): cuando la propuesta sea incompleta, o no tenga información o documentación suficiente relacionada con el elemento a valorar, o contenga datos contradictorios o no se adapte a las necesidades del servicio o los medios a emplear no se ajusten a las características de cada servicio o presenten poca coherencia o no permitan conocer claramente la solución planteada, o en su caso, sea inexistente. 1 punto.
- "NULO" ("N"): cuando la propuesta no incluya ninguna información relativa al punto tratado. 0 puntos.

Se procede a valorar el proyecto, conforme a los Criterios de adjudicación definidos en el PCAP, según informe del Técnico municipal de movilidad, vías y RSU, Jesús Rivera Sánchez, de fecha, 6 de noviembre de 2020, siendo el siguiente el resultado de las puntuaciones:

LICITADOR	CRITERIO 1: Ubicación y distribución. Ponderación máx: 15 puntos	CRITERIO 2: calidad constructiva y estética. Ponderación máxima: 15 puntos	CRITERIO 3: Desarrollo de la explotación. Ponderación máxima: 20 puntos					TOTAL
			a	b	c	d	e	
SAMANTA MALDONADO MORALES	15 puntos	15 puntos	4	4	3	4	3	48

Firma 2 de 2	Concejala Atención Ciudadana, Hacienda y Contratac	23/11/2020	MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA
	Firma 1 de 2	Técnico Contratación	ANA BELEN PULIDO DELGADO



El pasado 13 de noviembre de 2020, en sesión celebrada por la Mesa de Contratación (S 131120), se procedió a la apertura del SOBRE 3 de la licitación de referencia, que contenía la oferta sujeta a criterios cuantificables mediante fórmulas de las mercantiles licitadoras.

Se procede a valorar la oferta económica conforme a los Criterios de adjudicación definidos en el PCAP:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS OBJETIVAS: máximo 50 puntos (SOBRE C)

Puntuación máxima dividida de la siguiente forma:

1.- CANON INICIAL OFERTADO: Hasta 40 puntos.

Se otorgará la mayor puntuación a la oferta más alta, puntuándose el resto de ofertas mediante una regla de tres simple, hasta un máximo de 40 puntos.

2.- FORMACIÓN EN HOSTELERÍA: Hasta 10 puntos. Se otorgará 1 punto por cada 10 horas de formación acreditada en hostelería, hasta un máximo de 10 puntos.

Siendo el siguiente el detalle de las puntuaciones obtenidas tras la valoración total:

LICITADOR	CANON OFERTADO	PONDERACIÓN MÁXIMA 40 PUNTOS	FORMACIÓN EN HOSTELERÍA	PUNTUACIÓN CRITERIOS SUJETOS A JUICIOS DE VALOR	TOTAL
SAMANTA MALDONADO MORALES	3.120,00€/año	40 PUNTOS	10 PUNTOS	48	98

El canon que habrá de satisfacer el adjudicatario debe abonarse en el momento de la formalización del contrato.

Además, el adjudicatario deberá satisfacer la tasa anual prevista en las Ordenanzas Fiscales vigentes en ese momento.

A la vista de los resultados obtenidos, la Mesa de Contratación propone como mejor oferta de la licitación del Lote 2, de concesión de demanial para la instalación, mantenimiento y explotación en uso privativo de un quiosco situado en Plaza Francisco Paquirri, a la licitadora Samanta maldonado Morales, con DNI nº: ***9726**, cuya oferta de canon asciende a la cantidad de tres mil ciento veinte euros (3.120,00.-€) en concepto de canon anual.

En consecuencia, la Mesa requiere a la citada licitadora para que en el plazo de diez (10) días hábiles, al ser procedimiento abierto, presente la siguiente documentación:

- Justificante de la constitución de la **garantía definitiva**, del 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA (art. 107 y 150 LCSP), respecto de la duración inicial del contrato, establecida en 10 años improrrogables, esto es, la cantidad de mil quinientos sesenta euros (1.560,00.-€).
- Documento acreditativo del NIF.
- Certificados de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias con **la Hacienda Pública**

Firma 1 de 2 ANA BELEN PULIDO DELGADO
 Técnico Contratación
 23/11/2020
 Firma 2 de 2 MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA
 Concejala Atención Ciudadana, Hacienda y Contratación
 23/11/2020



Estatal, y con **la Seguridad Social**.

- Se comprobará de oficio el hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: Alta, referida al ejercicio corriente, o último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.
- Justificante de la existencia de un Seguro de Responsabilidad Civil ante terceros, así como acreditación del pago del mismo y compromiso de mantener el mencionado seguro en vigor durante toda la vigencia del contrato.

El presente acuerdo se comunicará a la licitadora propuesto como adjudicataria con objeto de que proceda a aportar la documentación requerida. Una vez cumplimentados dichos trámites, se formalizará la propuesta de adjudicación del contrato. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Lo que yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta, en la fecha que se refleja en el pie de firma.

SECRETARIA
Dña. Ana Belén Pulido Delgado

PRESIDENTA
Dña. M^a Teresa Fernández Borja

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
ANA BELEN PULIDO DELGADO	23/11/2020	MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA	23/11/2020
Técnico Contratación		Concejala Atención Ciudadana, Hacienda y Contratac	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ddf0bb0515f14c96bf602e97ac3633f7001
Url de validación	https://oficinavirtual.aytoroquetas.org/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

